



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0 2 3 4 )

6 FEB. 2015

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Sol Naciente municipio del Guacheta en el departamento de Cundinamarca"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

*"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Sol Naciente municipio del Guacheta en el departamento de Cundinamarca"*

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Plan de Vivienda Sol Naciente del municipio de Guacheta en el departamento de Cundinamarca, modificada por la Resolución.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas*

*"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Sol Naciente municipio del Guacheta en el departamento de Cundinamarca"*

*alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."*

Que mediante la Resolución 1023 de 30 de mayo del 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 10 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Sol Naciente del municipio de Guacheta en el departamento de Cundinamarca.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Plan de Vivienda Sol Naciente del municipio de Guacheta en el departamento de Cundinamarca, mediante Acta Cavis UT 4124-2014 del 12 de junio de 2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfacundi y Colsubsidio de Cundinamarca, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 29 de noviembre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 29 de noviembre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2014, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 06 de diciembre de 2014, radicada con el No. 2014EE0104513.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 00404 del 10 de febrero de 2015 mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Sol Naciente del municipio de Guacheta en el departamento de Cundinamarca.

*"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Sol Naciente municipio del Guacheta en el departamento de Cundinamarca"*

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Sol Naciente del municipio de Guacheta en el departamento de Cundinamarca es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil quinientos cincuenta y ocho millones ciento sesenta mil pesos m/cte. (**\$3.548.160.000**).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00404 del 10 de febrero de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar noventa (90) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00404 del 10 de febrero de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Sol Naciente municipio del Guacheta en el departamento de Cundinamarca", encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Sol Naciente municipio del Guacheta en el departamento de Cundinamarca"

**DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA**  
**MUNICIPIO: GUACHETA**  
**PROYECTO: SOL NACIENTE**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1085353	MARCO AURELIO	HERNANDEZ LOPEZ	SOL NACIENTE
2	20626387	DORA MARINA	FORIGUA DIAZ	SOL NACIENTE
3	3048851	MARCO ANTONIO	MARTINEZ NOVA	SOL NACIENTE
4	430409	EPIFANIO	CUBILLOS	SOL NACIENTE
5	39818467	ROSALBINA	RODRIGUEZ CUENCA	SOL NACIENTE
6	79180687	CESAR AUGUSTO	DIAZ DUARTE	SOL NACIENTE
7	3049394	DANIEL ARMANDO	AMAYA MARTINEZ	SOL NACIENTE
8	20627320	MARIA VIRGINIA	DORADO CHACON	SOL NACIENTE
9	20626774	NIDIA ESPERANZA	CHAVEZ CHAVEZ	SOL NACIENTE
10	3047935	LUCAS	GONZALEZ PIRABAN	SOL NACIENTE
11	20627382	LUZ MARY	QUIROGA CRISTANCHO	SOL NACIENTE
12	79180105	JOSE ISAIAS	CARDENAS	SOL NACIENTE
13	1003648467	JULIA YANETH	ESPEJO ALARCON	SOL NACIENTE
14	79180113	PEDRO ALIRIO	MORENO PAEZ	SOL NACIENTE
15	20626950	HILDA YANETH	GUACANEME FORIGUA	SOL NACIENTE
16	79163340	VICTOR MANUEL	LOPEZ	SOL NACIENTE
17	20626070	MARIELA	GONZALEZ QUIROGA	SOL NACIENTE
18	1076655423	LUZ ADRIANA	SIERRA ROJAS	SOL NACIENTE
19	20626498	CARMEN MARIA	CHAVEZ CABEZAS	SOL NACIENTE
20	39811063	ROSA ELVIA	RODRIGUEZ CASTILLO	SOL NACIENTE
21	16827192	CARLOS ENRIQUE	GUZMAN GUERRERO	SOL NACIENTE
22	1072364072	JOHANA FERNANDA	CASTILLO	SOL NACIENTE
23	3049349	JOSE FERNANDO	GOMEZ DUARTE	SOL NACIENTE
24	20627221	LUZ AHIDA	QUIROGA CHIQUIZA	SOL NACIENTE
25	196761	BERNARDO	ESPEJO VINCHARA	SOL NACIENTE
26	11215088	FACUNDO	BONILLA MURCIA	SOL NACIENTE
27	20625272	ALEJANDRINA	GUAYAZAN ROJAS	SOL NACIENTE
28	3047974	JUAN DE DIOS	RODRIGUEZ QUIROGA	SOL NACIENTE
29	20627507	JOHANA MAYERLI	RODRIGUEZ CAÑON	SOL NACIENTE
30	413648	MIGUEL ALFONSO	BETANCOURT QUINTANA	SOL NACIENTE
31	79180130	CIRO GIOVANNI	DUARTE FORIGUA	SOL NACIENTE
32	79160120	LUIS GABRIEL	BRICEÑO RODRIGUEZ	SOL NACIENTE
33	28995087	MARTHA ISABEL	MANCIPE CASAS	SOL NACIENTE
34	20625201	BLANCA LIGIA	AGUILAR AGUILAR	SOL NACIENTE
35	1072364144	JOSE FERNANDO	RUIZ GRISALES	SOL NACIENTE
36	3048280	RAUL ALFREDO	MARTINEZ NOVA	SOL NACIENTE
37	39737303	GLORIA	RODRIGUEZ GONZALEZ	SOL NACIENTE
38	1072364811	JHON ALEXANDER	RUIZ GRISALES	SOL NACIENTE
39	52619601	BELEN	QUIROGA DUARTE	SOL NACIENTE

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Sol Naciente municipio del Guacheta en el departamento de Cundinamarca"

40	79165257	LEONARDO	CHACON AMAYA	SOL NACIENTE
41	20627516	FULVIA ESPERANZA	DUARTE PAEZ	SOL NACIENTE
42	20627195	MERY AIDE	SIERRA	SOL NACIENTE
43	1072364494	NANCY YANETH	DUARTE PAEZ	SOL NACIENTE
44	1072364765	FLOR MARIA	BURGOS CASTIBLANCO	SOL NACIENTE
45	20626316	MARY EUNICE	CRISTANCHO QUIROGA	SOL NACIENTE
46	79715577	JOSE JOAQUIN	CARO MORENO	SOL NACIENTE
47	3048353	MIGUEL GERARDO	LADINO DIAZ	SOL NACIENTE
48	3049210	JOSE GREGORIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SOL NACIENTE
49	20624852	GRACIELA	NOVA	SOL NACIENTE
50	1072364048	CARLOS ALFONSO	CALVO FORIGUA	SOL NACIENTE
51	79180400	CARLOS ALEJANDRO	ROJAS CASTIBLANCO	SOL NACIENTE
52	20736501	GLORIA ISABEL	GONZALEZ NARANJO	SOL NACIENTE
53	3047833	URBANO	MORENO RODRIGUEZ	SOL NACIENTE
54	3048061	JAIME	ROJAS CHIRIVI	SOL NACIENTE
55	79180674	LUIS ALEXANDER	VARGAS VASQUEZ	SOL NACIENTE
56	20626164	MARY LUZ	ESCOBAR ALDANA	SOL NACIENTE
57	1076659146	JULIO YOHAN	CHAVEZ CABEZAS	SOL NACIENTE
58	20626430	MERY CARLOTA	FETIVA VASQUEZ	SOL NACIENTE
59	3047837	ANIBAL	CASAS	SOL NACIENTE
60	1072366515	JAIVER HERNANDO	HERRERA TORRES	SOL NACIENTE
61	20627430	MARTHA CECILIA	RUBIANO CRISTANCHO	SOL NACIENTE
62	20627329	ALBA ERNESTINA	FORIGUA DUARTE	SOL NACIENTE
63	20626477	MISAEлина	PALACIOS TRIANA	SOL NACIENTE
64	80357768	CAMPO ELIAS	ZAMORA MANCIPE	SOL NACIENTE
65	41515343	URSULINA	RAMIREZ HUESO	SOL NACIENTE
66	79104119	LUIS GUILLERMO	TRIVIÑO	SOL NACIENTE
67	3047770	JOSE MANUEL	DUARTE TELLEZ	SOL NACIENTE
68	1072365939	PAULA ANDREA	SANTA RODRIGUEZ	SOL NACIENTE
69	20626955	GLADIS ELVIRA	PIRAQUIVE MORENO	SOL NACIENTE
70	1072364853	ROSA YANETH	CHAVEZ CASAS	SOL NACIENTE
71	39742449	MARTHA VIRGINIA	CASTILLO CONEJO	SOL NACIENTE
72	20626647	ANA CECILIA	SIERRA CRISTANCHO	SOL NACIENTE
73	1076658030	ANA PATRICIA	CARRILLO VILLANUEVA	SOL NACIENTE
74	20624817	MARIA DE LOS ANGELES	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SOL NACIENTE
75	1072365194	SANDRA PATRICIA	BALLESTEROS BALLESTEROS	SOL NACIENTE
76	20626080	ANGELITA	CASTILLO ROJAS	SOL NACIENTE
77	20625834	FLOR CARLOTA	GOMEZ VELOZA	SOL NACIENTE
78	20626913	MARIA CRISTINA	RUIZ CHAVEZ	SOL NACIENTE
79	39788145	NUBIA STELLA	ALVAREZ	SOL NACIENTE
80	1072366155	JOHN ALEXANDER	NARANJO LOPEZ	SOL NACIENTE
81	52449689	ADRIANA ROCIO	LADINO VASQUEZ	SOL NACIENTE
82	20626615	JULIA ROSA	GRISALES MEJIA	SOL NACIENTE
83	3048503	EDILBERTO	CHAVEZ ROMERO	SOL NACIENTE
84	20626353	BLANCA ERCILIA	ROJAS GONZALEZ	SOL NACIENTE
85	6752587	REINALDO	CARDENAS MURILLO	SOL NACIENTE

*"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Sol Naciente municipio del Guacheta en el departamento de Cundinamarca"*

86	20625916	DIOCELINA	SIERRA CRISTANCHO	SOL NACIENTE
87	29108081	RUBY	VALENCIA GIRALDO	SOL NACIENTE
88	2268250	JOSE DARIO	TAPIERO LEAL	SOL NACIENTE
89	23800037	CARMEN ROSA	MURCIA CAÑÓN	SOL NACIENTE
90	1109417255	JAIREL GUSTAVO	CORDOBA PERDOMO	SOL NACIENTE
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.548.160.000</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Sol Naciente municipio del Guacheta en el departamento de Cundinamarca a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Sol Naciente municipio del Guacheta en el departamento de Cundinamarca, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Plan de Vivienda Sol Naciente municipio del Guacheta en el departamento de Cundinamarca"

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

16 FEB. 2015

Proyectó: Paulina Esperanza Perez Niño

Revisaron: Lino Roberto Pombo

